

CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 03-2022
Apoyo a la formación en investigación

Para dar continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica ***investigación e innovación para la excelencia***, la Universidad Santiago de Cali abre una **convocatoria para la financiación de propuestas de investigación** orientadas por investigadores vinculados a grupos de la institución. La presente convocatoria para el fortalecimiento de la ***formación en investigación*** busca apoyar el desarrollo de trabajos de grado o tesis de estudiantes que han optado por modalidades que fortalecen en el estudiante una estructuración metodológica para abordar procesos de investigación.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali (USC) es resultado del plan de fortalecimiento y las decisiones tomadas por la alta dirección de la universidad en los últimos años.

1. DIRIGIDO A

Investigadores con vínculo contractual con la USC, que sean miembros activos en grupos de investigación y cumplan con funciones de directores de trabajo de grado o tesis de la USC en las modalidades de **investigación, innovación o pasantía de investigación**.

2. TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

Todas las propuestas presentadas a la convocatoria deben estar articuladas a una de las líneas de investigación del grupo al que pertenece el profesor y que fortalece el programa académico del estudiante.

3. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son de trescientos veintisiete millones de pesos (\$327.000.000).

4. MODALIDADES, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

Para la presente convocatoria se contemplan tres (3) modalidades de participación bajo las cuales deberán enmarcarse las propuestas a presentar.

Rubros por financiar: Insumos para el desarrollo del trabajo de grado o tesis (519505 – 519506 – 519507 – 519508 – 519509 – 519510 – 513512* – 512010*), servicios de análisis de muestras (511010) y compra de software (inversión) dispuesto en el formato de presupuesto de proyectos de investigación vigente.

****Los rubros 513512 y 512010 deben venir con autorización de las coordinaciones de investigación refrendados por las Decanaturas.***

La ejecución financiera de cada propuesta apoyada será como máximo de seis (6) meses. El informe final con soporte de productos generados de acuerdo con la modalidad y compromisos adquiridos deben ser entregados al finalizar el periodo de ejecución.

CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 03-2022
Apoyo a la formación en investigación

a) Modalidad 1. Desarrollo de trabajo de grado de estudiantes de pregrado

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de proyectos de trabajo de grado de estudiantes con anteproyecto aprobado por el comité de trabajo de grado de la facultad, en las modalidades de: investigación, innovación o pasantía de investigación. Los estudiantes deben estar vinculados a un semillero de investigación avalado por la Dirección General de Investigaciones (DGI). El monto total para la presente modalidad es de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000), que se distribuirán equitativamente entre los programas que se presenten a esta modalidad y la seccional Palmira. El monto máximo financiable en cada propuesta es de tres millones de pesos (\$3.000.000).

b) Modalidad 2. Desarrollo de tesis de estudiantes de maestría o especialidades médico-quirúrgicas

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de proyectos de tesis de estudiantes con anteproyecto aprobado por el comité de trabajo de grado de la facultad en las modalidades de: investigación, innovación o pasantía de investigación. Los estudiantes deben estar vinculados a un semillero de investigación avalado por la DGI. El monto total para la presente modalidad es de setenta y dos millones de pesos (\$72.000.000), que se distribuirán equitativamente entre los programas que se presenten a esta modalidad. El monto máximo financiable en cada propuesta es de seis millones de pesos (\$6.000.000).

c) Modalidad 3. Desarrollo de tesis de estudiantes de doctorado

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de proyectos de tesis de estudiantes con anteproyecto aprobado por el comité doctoral del programa. El estudiante debe estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la DGI y con líder con contrato en dedicación tiempo completo o dedicación exclusiva. El monto total para la presente modalidad es de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), que se distribuirán equitativamente entre los programas que se presenten a esta modalidad. El monto máximo financiable en cada propuesta es de quince millones de pesos (\$15.000.000).

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- El profesor que dirige el trabajo de grado o tesis debe realizar la postulación. Este profesor debe tener vínculo contractual vigente con la USC y estar activo en un grupo de investigación avalado por la DGI y con un líder con contrato en dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva.
- El profesor debe haber cumplido con los compromisos adquiridos en los proyectos en estado finalizado en los que ha participado en convocatorias ofertadas a partir del 2016. También debe haber cumplido con los compromisos adquiridos, por apoyos de la DGI, de los que fuera beneficiado a partir del 2017.
- Todos los investigadores y estudiantes vinculados a la propuesta deben tener actualizado su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la institución.
- Se debe presentar la propuesta mediante el formulario en línea habilitado para la presente convocatoria, el cual estará habilitado en la página de investigaciones de la USC y será el único medio válido para postularse. <https://forms.gle/CB9UTMWH8ZGpxAnt9>

CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 03-2022
Apoyo a la formación en investigación

- e) Los estudiantes de las propuestas presentadas deben ser estudiantes activos, vinculados a un semillero o a un grupo de investigación avalado por la DGI según la modalidad a la que se presenta.
- f) Se debe presentar una carta firmada por el comité técnico de grado de la facultad donde indique, título de la propuesta (anteproyecto aprobado), nombre del o los estudiantes, documento de identidad de cada estudiante, programa académico de cada estudiante, semillero de investigación, grupo al que se vincula el semillero y línea del grupo que fortalece el desarrollo de la propuesta. No serán válidos documentos que no sean expedidos por dicho comité.
- g) Se debe presentar un reporte del sistema académico que indique el promedio ponderado igual o superior a 3,5 de cada uno de los estudiantes que hacen parte de la propuesta.
- h) Se debe presentar el formato de presupuesto de proyectos de investigación en su versión vigente. (<https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/formatos>).
- i) Se debe presentar la propuesta de trabajo de grado o tesis que fue aprobada por el comité técnico de trabajo de grado o comité doctoral.
- j) Para la ejecución financiera, los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.

PARÁGRAFO 1: *La propuesta de investigación que no cumpla con al menos un requisito de la convocatoria será excluida de esta.*

PARÁGRAFO 2: *Para que la inscripción de la postulación sea válida debe diligenciarse el formulario en línea y radicarse los documentos exigidos que se encuentra en la plataforma: <https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/solicitudes>, como único medio válido para postularse*

6. COMPROMISOS

- a) Generar un (1) producto de la categoría **nuevo conocimiento** o un (1) producto de la categoría **desarrollo tecnológico** reconocido de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de MINCIENCIAS en coautoría de al menos entre él y los directores y él o los estudiantes. Los productos válidos y los soportes para el cumplimiento del compromiso son:
 - i. Libro (publicado o aprobado para publicación y solicitud o registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNA).
 - ii. Capítulo de libro (publicado o aprobado para publicación y solicitud o registro ante la DNA).
 - iii. Artículo (publicado o aprobado para publicación).
 - iv. Patente (obtenida o solicitada).
 - v. Obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño del tipo obras de creación efímera y obras de creación permanente (certificado emitido por el representante legal de la productora o programadora y certificado emitido por el representante legal de la empresa o entidad que apropió y usó el producto según sea el caso).

CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 03-2022
Apoyo a la formación en investigación

- vi. Software (solicitud o registro ante la DNA).
- vii. Signos distintivos (solicitud de registro o certificado de registro de la Superintendencia de Industria y Comercio).
- viii. Innovación generada en la gestión empresarial (certificación de implementación en la empresa).
- ix. Innovación en procesos procedimientos y servicios (certificación de implementación en la empresa).
- x. Guía de práctica clínica (ISBN de publicación y solicitud o registro ante la DNA).
- xi. Actos legislativos o proyectos de ley (certificado de la Secretaría del Senado de la República).
- b) Enviar al correo investiga@usc.edu.co el informe final en el formato vigente con los soportes correspondientes al finalizar el periodo de ejecución.
- c) Ejecutar financieramente la propuesta en un máximo seis (6) meses. Deben haberse realizado las solicitudes para el uso de la financiación ante la DGI en el tiempo establecido.
- d) Diligenciar y firmar el acta de cesión de derechos patrimoniales y el acta de propiedad intelectual para el desarrollo del proyecto.
- e) Solicitar asesoría a la Unidad de Propiedad Intelectual para el registro de las obras o productos ante las entidades competentes.
- f) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la USC por el apoyo generado al desarrollo del trabajo de grado o tesis. Se debe incluir la filial institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la institución.
- g) Al finalizar el trabajo de grado todos los participantes de las propuestas favorecidos en la presente convocatoria deben ser vinculados al grupo para que se acepte el informe final.
- h) Firmar acta de inicio en el formato vigente de la DGI.

PARÁGRAFO: *Para lo anterior se realizará la firma de acta de compromiso por parte de todos los participantes en donde se estipula la aceptación y comprensión de todos los compromisos.*

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cada coordinación de investigación verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y entregará a la DGI la lista de comprobación firmada y en formato Excel establecido para esta revisión.
- b) Cada facultad presentará un listado de las propuestas que cumplen con todos los requisitos en orden descendente por programa académico. El orden corresponderá al valor medio de los promedios académicos de los estudiantes de la propuesta; este valor medio tendrá una puntuación adicional si el producto a entregar es de la categoría de productos tipo TOP de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de MINCIENCIAS.
- c) Los cupos disponibles serán distribuidos de forma equitativa entre los programas académicos de las facultades y de la seccional Palmira de acuerdo con el valor medio. Es decir, se irá asignando la propuesta con mayor valor medio por cada programa en cada sede y así sucesivamente hasta completar el valor de la bolsa asignada en cada modalidad.

CONVOCATORIA INTERNA DGI No. 03-2022
Apoyo a la formación en investigación

- d) En caso de existir empate en los promedios de los candidatos, se tomará como criterio de selección los programas en proceso de renovación o acreditación de alta calidad próximos a visita.
- e) Si en alguna de las modalidades queda dinero sin adjudicar por falta de proyectos postulados o no cumplimiento de requisitos, este se podrá destinar a otra modalidad donde se tengan propuestas que cumplan con todos los requisitos, pero no logren acceder al beneficio por uso total del dinero de la modalidad en la que concursa. La asignación será en estricto orden por valor medio.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria y recepción de solicitudes	19 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	6 de mayo de 2022
Publicación de resultados	20 de mayo de 2022

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para la aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la DGI de la USC al correo investiga@usc.edu.co o al centro de investigación de cada facultad:

Centro de Investigación	Facultad	Correo
Centro de estudios e investigaciones en ciencias básicas ambientales y desarrollo tecnológico CICBA	Ciencias básicas	investigacionfcb@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en desarrollo regional CEIDER	Ciencias económicas y empresariales	ceider@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en ingeniería CEII	Ingeniería	ceii@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en salud CEIS	Salud	ceisfacultadsalud@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones pedagógicas santiaguinas CIPESA	Educación	cipesa@usc.edu.co
Centro de investigación en ciencias sociales y humanas CISOH	Comunicación y publicidad	cisoh@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en derecho CEIDE	Derecho	ceide@usc.edu.co

Nota: La Universidad Santiago de Cali se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

Original firmada

CLAUDIA LILIANA ZÚÑIGA CAÑÓN, PhD
Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones